



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 OCT 2017

VISTOS:

El oficio N° 854-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sector Sur Este"; y el proveyido de fecha 26 de octubre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 017-2017-UNTRM-R/DIGA-SDEP/LKPT-PT, de fecha 19 de octubre de 2017, el Ing. Lord Keyser Poclin Tomanguilla, hace llegar el expediente técnico completo del proyecto "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sector Sur Este", para los trámites y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 018-2017-UNTRM-R/DGA/DIGASIDEP-WDVB-PT, de fecha 20 de octubre de 2017, el Profesional Técnico, informa que los precios para el presupuesto es a octubre del 2017 y planteado para una ejecución por contrata, por lo que señala que el expediente técnico evaluado cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815 -2017-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico la obra "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sector Sur Este";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Sector Sur Este", con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 155,389.48 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 48/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo (C.D.)	: S/	107,700.34
Gastos Generales de Obra (10.26%)	: S/	11,050.00
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/	5,385.66
COSTO DE OBRA (SIN IGV)	: S/	124,136.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN SIN IGV (7.01%)	: S/	7,550.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC.	: S/	0.00
COSTO DE OBRA (SIN IGV)	: S/	131,686.00
IGV (18%)	: S/	23,703.48
TOTAL	: S/	155,389.48

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Fernando Isaac Espinoza Canaza

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR/
FIECSG
Lmyy